

EXPEDIENTE 2023-00216-00

Privación Patria Potestad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, abril tres (3) de dos mil veinticuatro 2024)

Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior petición, el despacho autoriza al apoderado judicial de la parte demandante, para que realice la notificación a la parte demandada JHON ALEXANDER GONZALEZ HENAO, del auto admisorio de la demanda de fecha Agosto 10 de 2023, en la forma que consagra el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, o el artículo 291 y 292 del CGP, en el barrio BOSQUES DE PINARES manzana 3 casa 135 de Armenia-

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. -

Juez.-

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11de86eaa760b1dcd8f3f2dc9b6b6901dfa21779b0496e280187d427dd582647**

Documento generado en 03/04/2024 07:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>